

Río Gallegos, 17 de mayo del año 2006.-

S T O: El Expediente N° 05270-UNPA-2005, y

NSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el pago efectuado de la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$589,86), correspondientes al transporte del laboratorio portátil para análisis de aguas adquirido por esta Universidad, a favor de la firma "CRUZ DEL SUR";
Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

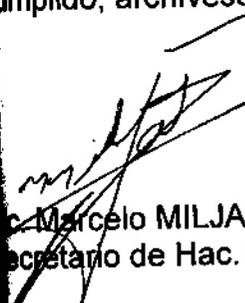
Artículo 1°.- APROBAR, el pago efectuado de la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$589,86) a favor de la empresa "CRUZ DEL SUR", correspondientes al transporte del laboratorio portátil para análisis de aguas adquirido por esta Universidad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

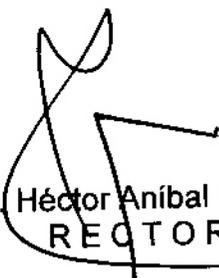
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR, con cargo a Fuente de financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 4- Educación y Cultura - Programa: 01 - Actividades Centrales - Actividad: 02 Apoyo Administrativo - Inciso:

5.1. Transporte..... \$589,86

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-


Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 321

-2006.-